



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9329** /2012.-

ARICA, **17 DE DICIEMBRE DE 2012.-**

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 8391 y Memorandum N° 1169, de la Oficina de Relaciones Públicas, ambos de fecha 13 y 22 de Noviembre de 2012, respectivamente, vienen en regularizar la contratación a honorarios a doña MARIA HERMINA TELLO ARAYA, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "Noches de Boulevard Noviembre de 2012".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña MARIA HERMINA TELLO ARAYA, de fecha 27 de Noviembre de 2012.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIA HERMINA TELLO ARAYA**, de fecha 28 de Marzo de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/bcm.-



SAVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

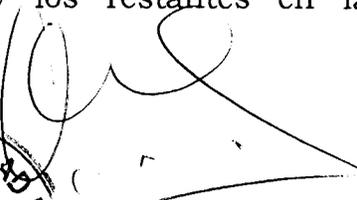
REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIA HERMINIA TELLO ARAYA

En Arica, a 27 de Noviembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARIA HERMINIA TELLO ARAYA**, R.U.T. N° 10.872.493-5, con domicilio en Pob. Chinchorro 2, Agustín Marín N° 3749, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8391 y al Memorándum N° 1169, de Relaciones Públicas, ambos de fechas 13 y 22 de Noviembre del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **MARIA HERMINIA TELLO ARAYA**, por concepto de presentación artística (cantante), realizada el día Jueves 22 de Noviembre del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "Noches de Boulevard Noviembre del 2012"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N° 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 8 de Marzo de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


MARIA HERMINIA TELLO ARAYA
R.U.T. 10.872.493-5


OAV/RMO/RPR/emc.
27/11/2012


OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

